

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No.1

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL TOTAL

Nilo Cundinamarca, 31 de mayo de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre: ARIANA NINIVETH GARCIA ALVAREZ Identificación: 1110543322 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: MANZANA 26 CASA 16 BARRIO TOPACIO IBAGUE-TOLIMA
2. SUPERVISOR	Nombre completo: teniente JUAN CARLOS PALACIOS ANGULO Cargo: Oficial Asuntos Legales, Disciplinarios y Administrativos FURDRA 1 Resolución de nombramiento No.00000242 del 15 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 003 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2025 Fecha de suscripción 16/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza: 560-47-994000196737 Aseguradora solidaria Fecha aprobación: 19/01/2026 Aprobado por MY: JIMENEZ CALDERON CRISTIAN RAMIRO
5. CRP	CDP No.: 1226 de fecha 14/01/2026 CRP No.: 1726 FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 De enero De 2026 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02- 02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$41.230.000,00) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de enero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA FUDRA1
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y



Fuerte Militar de Tolémaida, Nilo-Cundinamarca
fudra1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

	<p>después de la suscripción del presente contrato.</p> <p>6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.</p> <p>7 Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p> <p>8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, así mismo, devolver a CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.</p> <p>9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.</p> <p>11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.</p> <p>12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.</p> <p>13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe</p>
--	---



	<p>consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.</p> <p>14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.</p> <p>15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la CENAC TOLEMAIDA.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar la Constitución Política y la Ley. 2. Efectuar asesoría jurídica en asuntos disciplinarios, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al comando de la FUDRA1. 3. Dar respuesta oportuna acorde a términos de Ley a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales, en coordinación con las demás oficinas del estado mayor de la FUDRA1. 4. Asesorar de manera efectiva y ágil en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente, respecto de los expedientes designados por el Oficial de Asuntos Legales, Disciplinarios y Administrativos de la FUDRA1. 5. Asesorar de manera efectiva y ágil en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas a los funcionarios de instrucción 6. Realizar la proyección de decisiones de fondo en los procesos de fallador especial. 7. Efectuar las resoluciones de impedimentos y demás actuaciones de segunda instancia de la FUDRA1. 8. Realizar la proyección de decisiones de primera instancia de los Batallones de la FUDRA1 (BADRA1, BADRA2, BADRA3, BADRE1 y CASPC1). 9. Elaborar y/o asesorar ágil y oportunamente en el cumplimiento de plazos en derechos humanos pertenecientes a la coordinación jurídica de la FUDRA1. 10. Observar, exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 11. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución. 12. Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico. 13. Comparecer a las audiencias programadas dentro de las investigaciones disciplinarias adelantadas al interior de la Unidad. 14. Mantener actualizar los libros radicadores de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la unidad en el Sistema de Información Jurídica del Ejército Nacional (SIJEN) 15. Actualizar la sabana administrativa y disciplinaria semanalmente con las actuaciones vigentes. 16. Desarrollar capacitaciones, instrucciones y academias en asuntos de derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto contractual a personal de la FUDRA1. 17. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.
--	--

	<p>18. Socializar y actualizar en temas jurídicos al comandante y miembros de la unidad militar o Unidades Orgánicas de acuerdo a las necesidades que el comando de la unidad estime convenientes.</p> <p>19. Asistir a las auditorias ordenadas por el comando superior.</p> <p>20. Tener disposición para desplazamientos para las revistas, acompañamientos y visitas a las Unidades cuando sea necesario.</p> <p>21. Presentar informes de gestión de manera mensual y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la FUDRA1 para justificar el pago mensual de sus horarios.</p> <p>22. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.</p> <p>23. Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del Comando de la FUDRA1.</p> <p>24. Asesorar en la instrucción, acompañamiento y proyección de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar o Unidades Militares orgánicas de la FUDRA1 (BADRA1, BADRA2, BADRA3, BADRE1 y CASPC1).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa–Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>												
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DEL MAYO DE 2026.</p>												
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p><u>NOTA BENE: Por expresa reserva legal de las investigaciones disciplinarias, administrativas y demás oficios, no es posible anexas registro fotográfico, pantallazo o copia de la documentación.</u></p> <p>Obligación No.3 Dar respuesta oportuna acorde a términos de Ley a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales, en coordinación con las demás oficinas del estado mayor de la FUDRA1.</p> <p>Obligación No.4 Asesorar de manera efectiva y ágil en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente, respecto de los expedientes designados por el Oficial de Asuntos Legales, Disciplinarios y Administrativos de la FUDRA1.</p> <table border="1" data-bbox="597 1684 1453 2070"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Auto</td> <td>40135-2025</td> <td>Auto de formulación de cargos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Auto</td> <td>40135-2025</td> <td>Notificación personal Auto de formulación de cargos</td> </tr> </tbody> </table>	No.	DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	1	Auto	40135-2025	Auto de formulación de cargos	2	Auto	40135-2025	Notificación personal Auto de formulación de cargos
No.	DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO										
1	Auto	40135-2025	Auto de formulación de cargos										
2	Auto	40135-2025	Notificación personal Auto de formulación de cargos										

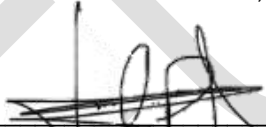


	3	Auto	34300-2024	Terminación de procedimiento												
	4	Auto	40163-2025	Auto de formulación de cargos												
	5	Auto	43252-2026	Auto de apertura indagación disciplinaria												
<p>Obligación No.23 Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del Comando de la FUDRA1.</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>acta</td> <td>reservada</td> <td>Reunión de seguimiento y verificación de procesos disciplinarios y administrativos ante la unidad superior FUTOM</td> </tr> </tbody> </table>					No.	DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO	1	acta	reservada	Reunión de seguimiento y verificación de procesos disciplinarios y administrativos ante la unidad superior FUTOM				
No.	DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO													
1	acta	reservada	Reunión de seguimiento y verificación de procesos disciplinarios y administrativos ante la unidad superior FUTOM													
																
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 41.230.000,00 Valor autorizado a pagar \$ 4`123.000															
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VLR. PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$ 280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Famisanar</td> <td>\$218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>\$ 9.200</td> </tr> </tbody> </table>				OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	PENSIÓN	Protección	\$ 280.200	SALUD	Famisanar	\$218.900	ARL	Sura	\$ 9.200
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO														
PENSIÓN	Protección	\$ 280.200														
SALUD	Famisanar	\$218.900														
ARL	Sura	\$ 9.200														
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad 															



	<p>social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>
4. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma.</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
5. RECOMENDACIONES	Es procedente el pago de los Honorarios
6. CONCLUSIONES	<p>Durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable TOLEMAIDA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato y no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio, ya que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p>

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en el 31 de mayo del 2026.


 Teniente JUAN CARLOS PALACIOS ANGULO
 Cargo: Oficial Asuntos Legales, Disciplinarios y Administrativos FURDRA 1
 Resolución de nombramiento No.00000242 del 15 de enero de 2026



Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
fudra1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA